

BASES LEGALES DE LA ACCIÓN: “Celebra el Día de la Madre con Ruta”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L , calle Londres, 1- 10005, Cáceres (en adelante “ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L”), tiene previsto realizar una acción promocional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2. DENOMINACIÓN

La acción se denominará: “Celebra el Día de la Madre con Ruta” En adelante, la acción.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD

La acción se desarrollará desde el día 27 de abril al 4 de mayo de 2026, ambos inclusive.

La redención de los cupones regalo de Ruta Family correspondientes a esta acción podrá hacerse los días 2, 3 y 4 de mayo de 2026 de 12:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, en el stand habilitado en el Centro Comercial Ruta de la Plata para esta acción.

La acción será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo adicional para los participantes.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la acción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

4. FINALIDAD

La acción tiene como finalidad conseguir la interacción con los usuarios del programa de fidelización Ruta Family premiando a aquellos miembros que participen y resulten ganadores conforme a la dinámica de participación.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la acción todas las personas físicas mayores de 18 años que se encuentren registrados en Ruta Family.

No podrán participar en la acción el personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta acción.

La participación en la acción implica la aceptación de las presentes bases. Los datos serán comprobados al finalizar la acción, quedando invalidados para el mismo aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos.

Tampoco podrán participar ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos, ni el personal del Centro ni los empleados de los establecimientos del Centro Comercial.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en la acción será necesario:

- ✓ Localizar al menos una de las mariposas de papel repartidas por Cáceres.
- ✓ Ser miembro de Ruta Family.
- ✓ Escanea el código QR de la mariposa desde el QR Scan de Ruta Family y se activará un cupón exclusivo de uso único en la sección “promociones”.
- ✓ Acudir al Centro Comercial Ruta de la Plata del 2 al 4 de mayo de 2026 en el horario establecido en el punto 3 de las presentes bases legales para la recogida del premio, teniendo que presentar para recibirlo:
 - Un ticket de compra con importe mínimo de 10€, correspondiente a una compra realizada en el centro comercial durante el periodo de vigencia de la promoción (del 27 de abril al 4 de mayo de 2026).
 - El cupón digital deberá ser mostrado al personal habilitado (azafatas de la promoción) y activado por el cliente para recibir su regalo.

Condiciones del cupón

- ✓ Cada cupón será de uso único.
- ✓ Cada usuario de Ruta Family podrá activar un único cupón durante toda la promoción, independientemente del número de códigos QR que escanee y del número de veces que escanee un mismo QR.
- ✓ La lectura adicional de otros códigos QR no generará cupones adicionales para el mismo usuario.

Todos los usuarios que cumplan las condiciones establecidas en el presente punto recibirán, en el stand habilitado a tal efecto, un regalo que será entregado por el personal de azafatas encargado de la acción.

Las unidades disponibles son limitadas, por lo que la entrega de regalos se realizará hasta fin de existencias.

Además, entre todos los usuarios que activen el cupón correspondiente en el stand para recibir su premio se realizará un sorteo de una tarjeta regalo de Zara, valorada en 100€ cuyo ganador se conocerá el 5 de mayo de 2026.

Quedarán descalificadas las personas que hagan trampas y no sigan las normas del juego.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Cada usuario que cumpla los requisitos establecidos en el punto 6 de las presentes bases legales durante la existencia de stock de premios recibirá un (1) regalo que será entregado por las azafatas de la acción.

Las unidades disponibles son limitadas, por lo que la entrega de regalos se realizará hasta fin de existencias.

El stock total de regalos asciende a 400 unidades, distribuidas de la siguiente forma:

- 146 cajas de semillas
- 90 bolsas de Ruta
- 158 unidades de hueso para perritos
- 6 botellas

La entrega de los regalos se realizará por el personal de azafatas encargado de la acción, sin seguir un orden preestablecido ni criterio de prioridad por tipología de premio. La asignación de los regalos se efectuará de forma aleatoria, según disponibilidad en el momento de la entrega.

Además, entre todos los usuarios que activen el cupón para recoger su regalo se realizará un sorteo de una tarjeta regalo de Zara valorada en 100€.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF.)

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

Los usuarios que realicen los pasos establecidos en el punto 6 y presenten un ticket de compra con las características indicadas en dicho punto recibirán un regalo en el stand de manera inmediata.

Además, el día 5 de mayo de 2026, un software al azar sacará un ganador entre todos los usuarios que hayan activado el cupón en el stand y será comunicado el ganador del sorteo en la web del Centro Comercial Ruta de la Plata, además, el ganador recibirá un correo electrónico en la dirección asociada a su cuenta de Ruta Family para comunicarle que ha resultado ganador. Este usuario será premiado con una (1) tarjeta regalo de 100€ de Zara. Este deberá presentarse en las oficinas de Gerencia del Centro para recoger su premio en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que el/la seleccionado/a no estuviese legitimado a participar, ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L podrá seleccionar un nuevo finalista hasta que concurren las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que el/la seleccionado/a haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, este quedará descalificado y se seleccionarán unos nuevos finalistas.

El ganador acepta al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El premio obtenido tras la activación del cupón deberá ser canjeado en el stand habilitado a tal efecto, donde será entregado in situ por el personal de azafatas encargado de la acción, una vez que el usuario haya cumplido todos los requisitos establecidos en el punto 6 de las presentes bases legales. En consecuencia, el plazo para la recogida del regalo asociado al cupón finaliza en el mismo momento de su activación y validación en el stand, no pudiendo ser reclamado con posterioridad.

En cuanto al premio correspondiente al sorteo realizado entre todos los usuarios que hayan activado el cupón en el stand para recoger su regalo, el plazo máximo para su recogida será de 7 días hábiles desde la comunicación oficial al ganador.

Transcurrido dicho plazo sin que el premio haya sido recogido, se entenderá que el ganador renuncia al mismo, perdiendo cualquier derecho a reclamarlo con posterioridad.

No es posible la cesión a terceras personas en la recogida de los premios.

Bajo ninguna circunstancia se permite la cesión del premio. Las personas que resulten ganadoras no podrán transferir, ceder ni delegar el premio a otra persona, sin excepción alguna. En caso de que las personas ganadoras no recoja el premio en el momento en que resulta ganador, perderán automáticamente el derecho al mismo, sin que ello genere responsabilidad alguna para la organización.

10. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta acción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la acción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web del Centro Comercial.

El Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción así como la resolución de cualquier cuestión derivada.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADOR

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes casos:

Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.

La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

13. RESERVAS Y LIMITACIONES

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pretende que la competición entre los distintos participantes en la acción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la descalificación del participante en la acción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la acción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la acción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesario para el buen fin de la acción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a modificar los plazos de la acción, así como a aplazar o ampliar el periodo de la acción y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta acción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier problema para los participantes en la acción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier

responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho de eliminar de la acción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento del consentimiento expreso previsto en el artículo 2º de la citada Ley a ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente acción sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Con la cumplimentación del presente formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable del fichero es ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L, y cuya finalidad es la gestión de los participantes inscritos en las promociones, sorteos, concursos y eventos del centro, fidelización de clientes, realización de encuestas y estudios, así como el envío de ofertas, promociones y newsletters.

Asimismo, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales a través de correo postal a: ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L, calle Londres, 1- 10005, Cáceres, o a través de correo electrónico a info@centrocomercialrutadelaplata.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta acción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Ruta de la Plata quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de

comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: info@centrocomercialrutadelaplata.com

Cualquier usuario interesado puede consultar las bases legales del programa de fidelización Ruta Family desde la web del Centro Comercial Ruta de la Plata o directamente desde este enlace: <https://centrocomercialrutadelaplata.com/bases-legales-ruta-family/>

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Ruta de la Plata como los participantes de esta acción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Cáceres a 27 de abril de 2026